



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CANILES

SECRETARÍA

Modificación de crédito

Aprobación definitiva de modificación de crédito extraordinario

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2026 crédito extraordinario financiado mediante bajas de Créditos de Otras Aplicaciones, del Presupuesto vigente no comprometidas, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario
Progr.	Económica		
151	62400	Adquisición de vehículo	18.500,00
		TOTAL	18.500,00 €

Esta modificación se financia con cargo a bajas de aplicaciones no comprometidas que no afectan al buen funcionamiento de los servicios en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Bajas
Progr.	Económica		
171	61900	Reparación de paseo Federico García Lorca	18.500,00
		TOTAL BAJAS	18.500,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.